

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ALCALDIA

Folio 2377540.-

DECRETO N° T- 339

CASTRO, 12 de Agosto de 2016

**VISTOS:** El Oficio N°797/2012 del 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°111, del 10.12.2015, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°134 del 09.08.2016; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

**APORTESE** la cantidad de \$200.000, a la **AGRUPACION DE FAMILIARES, AMIGOS Y PACIENTES CON DISCAPACIDAD PSIQUICA AMANECER**, RUT N°65.086.596-0, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°509, de fecha 02.04.2003; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°623 del 21.08.2014, representado por su Presidente Sr.(a) Mónica Bustamante Pérez; destinado gastos "III Peña Folclórica de Salud Mental" (traslados, pasajes, difusión, colaciones, materiales oficina).-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a las Cuentas 215.24.01.004.004 "Fondos Alcalde" (\$100.000), y Cuenta 215.24.01.004.005 "Fondos Concejo" (\$100.000), del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO



NELSON AGUILA SERPA  
ALCALDE

NAS/DMV/rbc

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-